



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0385/2024-MPL-GM**

Lambayeque, 26 de diciembre del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

CARTA N° 008-2024-CM con N/E N° 19738 de fecha 07.11.2024, PROVEIDO N° 216-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 12.11.2024, INFORME N° 037-2024/MPL-GDTI-SGFELO-MCHC de fecha 13.11.2024, INFORME N° 098-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 22.11.2024, Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 003-2023-GM, DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UNIDAD VECINAL INDOAMÉRICA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2461167"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el procedimiento de Liquidación de supervisión de Obra se encuentra previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus demás modificatorias vigentes.

Con fecha 19 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 46-2022-MPL/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UNIDAD VECINAL INDOAMÉRICA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2461167"**, por el monto de **S. 195,785.51 soles.**

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se hace la entrega del terreno a la Empresa Ejecutora "CONSORCIO SAN ISIDRO".

Con fecha 28 de diciembre del 2022 se realizó el inicio de la obra.

Con fecha 02 de enero del 2023, se formaliza el acta de suspensión temporal celebrada entre el contratista y la entidad, por haber terminado el vínculo laboral del Ing. Erick Farfán Guerrero con la entidad, por lo que no continuará como inspector de obra.

Con fecha 17 de enero del 2023 se reinicia la Obra contando con el Ing. LUIS ARMANDO COLONIA TEJADA como nuevo Inspector de la Obra.

Con fecha 16 de Marzo del 2023, se suscribe el contrato N° 003-2023-GM para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UNIDAD VECINAL INDOAMÉRICA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2461167"**, entre la Municipalidad de Lambayeque como LA ENTIDAD con RUC N° 20175975234 y de la otra parte el CONSORCIO MACRIN, por el monto de S/ 195,785.51 (Incluye IGV).

Con fecha 24 de marzo del 2023, inicia La Supervisión de dicha Obra, a cargo de CONSORCIO MACRIN – Representante Legal Ing. YSAURO ANDY ÑOPO OTINIANO.

Con fecha 05 de abril del 2024 se culmina la ejecución de la obra.

Con fecha 19 de Abril del 2024, se designó el comité de Recepción de Obra, con Resolución de Gerencia N° 0101/2024-MPL-GM.

Con fecha 23 de abril del 2024, el Comité de Recepción de Obra, realizó un pliego de observaciones como consta en el Acta de Observaciones de obra.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

RECIBIDO 30 DIC 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Con fecha 24 de mayo del 2024, el Comité de Recepción de Obra, verificó la subsanación de las observaciones, como consta en el Acta de Recepción de Obra.

Con fecha 07 de Noviembre del 2024, mediante CARTA N° 008-2024-CM con N/E N° 19738-2024, el Representante Comun del CONSORCIO MACRIN, Sr. Ysauro Andy Arturo Ñopo Otiniano, presenta a la entidad municipal la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra.

Con fecha 14 de Noviembre del 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0327/2024-MPL-GM, se aprueba la Liquidación de **CONTRATO N° 133-2022-LP-SM-2022-MPL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, de la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UNIDAD VECINAL INDOAMERICA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE-CUI N° 2461167**, por un **COSTO FINAL DE LA OBRA de S/. 5'184,115.20 (Cinco millones trescientos veintisiete mil quinientos noventa y ocho con 41/100 soles inc. IGV).**

Con fecha 19.11.2024, mediante CARTA N° 009-2024-CM con N/E N° 15180, la supervisión de obra a cargo del consorcio Macrin, adjunta CARTA DE NO ADEUDO de ex supervisor de obra.

Con INFORME N° 098-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 22.11.2024, el Subgerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras Ing. Luis Armando Colonia Tejada, emite la Liquidación Técnica - Financiera de la Supervisión de Obra, en el cual detalla lo siguiente:

- La Supervisión de Obra, a cargo del Consorcio Macrin, según los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, se le pago un monto ascendente de S/. 154,199.07 soles sin IGV.

Valorización N°	Neto Pagado SIN IGV S/.		Conceptos	SIAF Nro.	Comprobante de Pago		Transf/Cheque Girado Nro.
	Efectivo				Nro.	Fecha de Pago	
	VN - R						
01	1,960.09		VAL 1	1871	4103	23/06/2023	23002089
	644.07		DETRACCIÓN		4104	23/06/2023	23002090
	2,765.33		FIEL CUMPLIMIENTO		4105	23/06/2023	18642774
02	11,410.08		VAL 2	1872	4106	23/06/2024	23002093
	1,933.05		DETRACCIÓN		4107	23/06/2024	23002094
	2,765.25		FIEL CUMPLIMIENTO		4108	23/06/2024	18642775
03	13,369.22		VAL 3	2390	4860	14/07/2023	23002435
	3,328.81		DETRACCIÓN		4861	14/07/2023	23002436
	11,061.29		FIEL CUMPLIMIENTO		4862	14/07/2023	18642852
04	17,333.90		VAL 4	3362	6939	01/09/2023	23003535
	3,221.19		DETRACCIÓN		6940	01/09/2023	23003536
	6,292.37		PENALIDAD		6941	01/09/2023	18642997
05	14,175.42		VAL 5	3495	7235	11/09/2023	23003712
	1,933.05		DETRACCIÓN		7236	11/09/2023	23003713
06	24,413.56		VAL 6	4047	8794	12/10/2023	23004549
	3,328.81		DETRACCIÓN		8795	12/10/2023	23004550
07	21,527.97		VAL 7	4808	10233	20/11/202	23005246
	3,222.03		DETRACCIÓN		10234	20/11/203	23005247
	2,097.46		PENALIDAD		10235	20/11/204	18643194
08	13,653.39		VAL 8	1166	2461	26/03/2024	24001292
	2,147.46		DETRACCIÓN		2462	27/03/2024	24001293
	2,097.46		PENALIDAD		2463	28/03/2024	19567476
<b>TOTAL</b>	<b>154,199.07</b>						

- La Supervisión de obra, a cargo del Consorcio Macrin, no tiene saldo a favor.  
- De acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, el monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del CONTRATO N° 003-2023-GM, asciende a S/. 19,578.50 soles INC. IGV.:

*Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 30 DIC 2024





Devolucion de Fiel Cumplimiento						
Valorización	MONTO RETENIDO S/.	Conceptos	SIAF	Comprobante de Pago		Transf/Cheque Girado
Nº	Efectivo		Nro.	Nro.	Fecha de Pago	Nro.
01	VN - R 3,263.09	VAL 1 FIEL CUMPLIMIENTO	1871	4105	23/06/2023	18642774
02	3,263.09	VAL 2 FIEL CUMPLIMIENTO	1872	4108	23/06/2024	18642775
03	13,052.32	VAL 3 FIEL CUMPLIMIENTO	2390	4862	14/07/2023	18642852
TOTAL	19,578.50					
	19,578.50					

- En ese sentido, de acuerdo a los cálculos desarrollados en la liquidación Técnica - Financiera de la supervisión de obra, resulta el siguiente resumen.

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS S/.	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
<b>A MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>165,919.92</b>	<b>154,199.07</b>	<b>154,199.07</b>	<b>0.00</b>
CONTRATO PRINCIPAL INCLUYENDO PENALIDADES EJECUTADAS EN VALORIZACION N° 04, 07 y 08	164,686.36	154,199.07	154,199.07	0.00
MONTO DE LIQUIDACION DE OBRA	1,233.56	0.00	0.00	0.00
<b>B REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
REINTEGROS (OTROS)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>G SUB TOTAL (A+B-C+D-E+F)</b>	<b>165,919.92</b>	<b>154,199.07</b>	<b>154,199.07</b>	<b>0.00</b>
<b>H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>	<b>29,865.59</b>	<b>27,755.83</b>	<b>27,755.83</b>	<b>0.00</b>
IGV 18%	29,865.59	27,755.83	27,755.83	0.00
<b>I PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 (OBRA)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PLAN COVID 19	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>J COSTO FINAL DE SUPERVISION (G+H+I)</b>	<b>195,785.51</b>	<b>181,954.90</b>	<b>181,954.90</b>	<b>0.00</b>
<b>K PENALIDADES (EJECUTADAS EN VALORIZACION 04, 07, 08)</b>			12,375.00	
<b>L MONTO NO PAGADO POR LA NO REVISION DE LIQUIDACION DE OBRA</b>		1,455.61		
<b>TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISION DE OBRA</b>				<b>S/ 0.00</b>
<b>DEVOLUCIÓN DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10 % monto contratado)</b>	<b>S/ 19,578.50</b>			<b>S/ 19,578.50</b>

3

Mediante Informe N°964-2024-MPL-GDTI de fecha 13.11.2024, la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutorio de la Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 003-2023-GM, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UNIDAD VECINAL INDOAMÉRICA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2461167",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141/-2024-MPL/A, de fecha 02 de julio del 2024, en su artículo primero, designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque al CPC. OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO.

Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 30 DIC 2024





Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo -Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR, la Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 003-2023-GM, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UNIDAD VECINAL INDOAMÉRICA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2461167", con un COSTO FINAL de S/. 181,954.90 (Ciento Ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro con 90/100 soles) inc. IGV.; según los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras y avalados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ello en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y a las Unidades Orgánicas correspondientes, EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, POR EL MONTO TOTAL DE S/. 19,578.50 (Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Ocho con 50/100 soles inc. IGV)., a la Supervisión de Obra, a cargo del CONSORCIO MACRIN, Conforme al siguiente detalle:

Table titled 'Devolucion de Fiel Cumplimiento' with columns for Valorización, MONTO RETENIDO S/., Conceptos, SIAF, Comprobante de Pago, and Transf/Cheque Girado. It lists three items (01, 02, 03) and a total of 19,578.50.

ARTÍCULO 3. - DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Sub Gerencia de Infraestructura; Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras; Unidad Funcional Formuladora de Proyectos; a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de inversiones (FORMATO 09), dentro del marco del inverte.pe y posteriormente se derive a la Oficina de Contabilidad para rebaja contable.

ARTÍCULO 4.- ENCÁRGUESE, a Secretaria General la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N°27444- ley de Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, la publicación del contenido de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

- DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Procuraduría Municipal
Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura
Sub Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras
Unidad Funcional Formuladora de Proyectos.
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Contratista
Supervisor
Interesado
Publicación
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Mestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

RECIBIDO 30 DIC 2024

